



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.12.2021 18:10:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 17 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000126-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
2021 CTVC - UT LIMA PROVINCIAS

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2021 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 000123-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 237-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000124-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 246-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000125-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 264-2021-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.12.2021 17:58:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 17 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000124-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA AL CASO N° 246-2021-CTVC/LIP

Referencia: OFICIO N° 150-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 246-2021-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "SEÑOR DE LOS MILAGROS II" Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SEÑOR DE LOS MILAGROS II" reconocido con RDE 001517- 2021 MIDIS/PNCM de fecha 08 de noviembre del 2021, está ubicado en el distrito de Santa María, provincia de Huaura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 120 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:



1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO). Madre cuidadora manifiesta que a su niño le realizaron el tamizaje, teniendo como resultado HB 10.8. por lo que le dieron sulfato ferroso para un mes de tratamiento, y a la fecha ya se le ha terminado, por lo que llevó a su menor hijo al centro de salud de Santa María, para saber si aún necesita el tratamiento, sin embargo, le dijeron que no le podían atender, porque ahí no hay nutricionista ni pediatría, y le dijeron que busque otro centro donde la puedan atenderla. Frente a esto, la madre de usuario manifiesta que no encontró cita en otro establecimiento de salud, por lo que decidió llevar a su niño a médico particular, sin embargo, no ha podido aun conseguir una consulta, ya que el médico particular le cobra 80 soles la consulta y a la fecha no cuenta con recursos económicos para pagar dicha consulta, ni hacerle el tamizaje que le indique si su niño continúa o ya salió del cuadro de anemia. Lo descrito se estaría contraviniendo con lo estipulado en el **DS N° 003-2012-MIDIS Creación del Programa Nacional Cuna Mas, Art. 1.**" (...) El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional Cuna MAS, promueve la **intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen sus objetivos**, reconociendo la rectoría de cada uno de ellos". Asimismo, en la RM 105-2021-MIDIS Manual de Operaciones PNCM ART. 4 d) Promover la articulación articulada de sectores a nivel de gobierno, organismo y programas que **compartan o complementen los objetivos del programa**. A la vez, en la **RDE 668-2018-MIDIS/PNCM "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños usuarios del PNCM-MIDIS"**. Enciso 6.1.2 **En el Servicio de Cuidado Diurno** se han priorizado las siguientes acciones: a) Cumplimiento con el tamizaje oportuno de anemia: **El tamizaje oportuno permite identificar niñas y niños con anemia desde los 4 meses de edad**. Se realiza a través de los dosajes de hemoglobina, los cuales se realizan como parte del control CRED en las IPRESS con la frecuencia dispuesta con la normatividad vigente del MINSA. Continúa en el enciso 6.2 (...) "En los ámbitos de intervención del PNCM se hace necesario establecer flujos de coordinación y articulación entre el Programa y la IPRESS para que las niñas y niños y sus familias reciban las prestaciones correspondientes (...) esta coordinación entre el PNCM y el sector Salud, busca principalmente: (...) el **adecuado y oportuno dosaje de hemoglobina de niñas y niños usuarios del programa, la provisión de micronutrientes o de suplemento de hierro para el tratamiento de la anemia de acuerdo a la norma técnica del MINSA.**".

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud¹.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la

¹ NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.



continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al "paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda"**, a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, Usuario quien tiene como diagnóstico anemia, ha venido consumiendo el suplemento de hierro de forma irregular, ya que se ha tenido dificultades de abastecimiento, y el acceso a los servicios, ya que, a la actualidad por situación de pandemia, los establecimientos de salud, se encuentran saturados y por escaso personal para la atención regular de sus pacientes.

Como medida correctiva, se realizó coordinaciones con establecimientos de salud, Municipalidad Distrital de Santa María y otras instituciones para el desarrollo de una feria de Campaña Integral de Salud Gratuita, a la cual todas las personas del distrito puedan acceder, a los servicios de Tamizaje, suplementación, control CRED y vacunas, de forma gratuita (*Anexos N° 01 Coordinación y difusión de "Campaña Integral de Salud Gratuita" Organizada por la Municipalidad Distrital de Santa María*)

- 2. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".** Durante la entrevista, cuidadora principal manifestó que desconoce los servicios que brinda Cuna Más Digital. Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la R.D.E N° 264-2021-MIDIS/PNCM que aprueba la "El Plan de Comunicaciones 2021", describe lo siguiente. 6.6.2. Comunicación Digital "(...) A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad."

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.



Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, la señora DALA LUZ CARBAJAL RUIZ, madre usuaria del niño C.C.A.R (código: 2720116) desconocía de la Plataforma Digital de Cuna Mas, por ello, como medida correctiva se comparte con los AC la difusión de la plataforma Digital del Programa con las familias usuarias, así mismo estos mensajes fueron compartidos con las familias usuarias, sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos sobre alimentación, consejos de crianza, videos, cuentos, se compartió el link de la plataforma.

(<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>) y el acceso de la página de Facebook del Programa y orientarla sobre su uso.

Como medida preventiva se remitirá periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos. ((Anexos 2: *Difusión a las MC, familias usuarias sobre la plataforma digital del Programa*),

CONCLUSION

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 246-2021-CTVC/LIP**, se precisa:

- Los puntos críticos 1 y 2 se consideran **FUNDADOS**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se detalla en el análisis precedente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Anexos:

- **Anexo 01:** Coordinación, difusión y participación de "Campaña Integral de Salud Gratuita" Organizada por la Municipalidad Distrital de Santa María
- **Anexo 02:** Difusión de la Plataforma Digital del Programa a través de mensajes de WhatsApp a los actores y a la familia usuaria



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

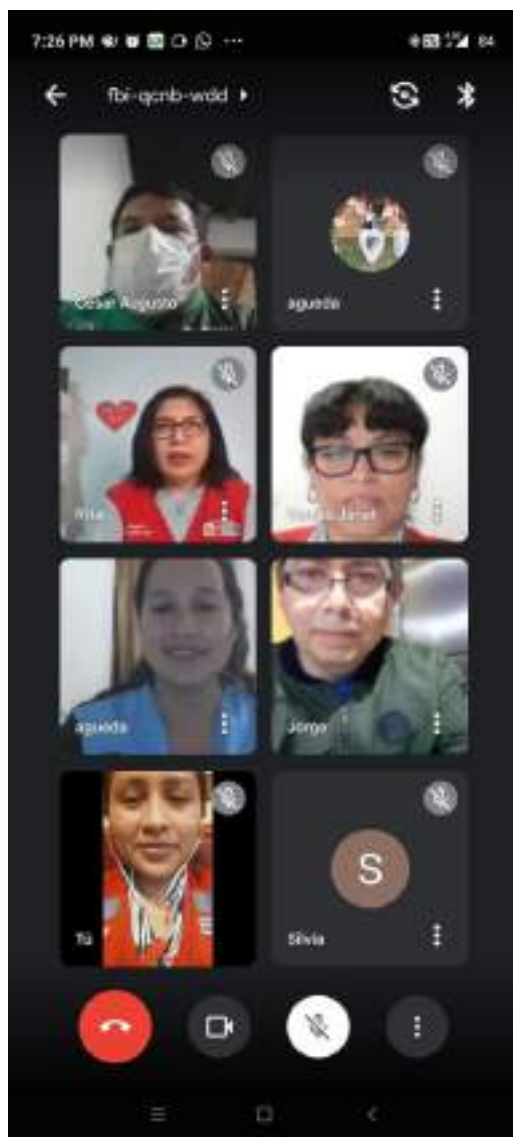
Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 01:

Coordinación, participación y difusión de "Campaña Integral de Salud Gratuita"
Organizada por la Municipalidad Distrital de Santa María





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Participación en la "Campaña Integral de Salud Gratuita" Organizada por la Municipalidad Distrital de Santa María





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 02:

Difusión de la Plataforma Digital del Programa a través de mensajes de WhatsApp en la red 4 conformada por Acompañante Técnico, Actores Comunales y Familias Usuaras





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

